

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 4 de Julio de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	707.75	17.2	11.2	6.9	47	NNW.....	Brisa fuerte.	Despejado.
6 de la mañana.....	7.83	13.3	9.9	7.4	65	NE.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	7.69	23.6	16.4	10.3	47	E.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	7.60	28.6	17.2	8.9	30	W.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	6.53	3.03	16.2	6.5	20	N.....	Brisa.....	Idem.
6 de la tarde.....	5.85	29.6	16.0	6.6	21	W.....	Brisa ligera.	Poco nuboso.
9 de la noche.....	6.68	23.2	12.2	5.0	23	NE.....	Brisa.....	Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	33.8	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	925
Idem mínima.....	12.5	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	1.98
Diferencia.....	21.3	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	0.32
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	41.7	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....	64.6	Sol completamente despejado.....	12 h 20 m.
Diferencia.....	22.9	Sol entreluzado por nubes ó vapores.....	1 h 30 m.
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	51.4	Total de insolación durante el día.....	11 h 50 m.
Idem mínima ídem.....	11.2		
Diferencia.....	40.2		

SUBASTAS

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 23 de Junio último, esta Dirección General ha dispuesto que el día 14 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 550.778,07 pesetas; compuestas de pesetas 38 417,60 recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles en los meses de Diciembre de 1906, Diciembre de 1907, Marzo y Noviembre de 1908 y de 512.360,47 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 16 de Junio próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase 1.ª

3.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo

de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 12 y 13, de diez á dos, y el 14 de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades; en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10.ª De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes.

11.ª Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, per-

derán los depósitos, quedando por esto hecho anudada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego.

12.ª La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitará en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el eupon corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que lo conserven como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13.ª El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General de los títulos ofrecidos.

14.ª Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 1.º de Julio de 1909.—El Director general, Cenón del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, en ... del corriente ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 1909.

El interesado,

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación del firme y construcción de muros de la carretera de Ribas á Puigcordá, kilómetros 12 al 18, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 99.648,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio, y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 21 de Junio de 1909.—El Director general, P. O.—José Llovera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En la subasta del trozo único de la carretera de Palencia á la de Ampudia á Encinas, que ha de verificarse el 28 del próximo mes de Julio, aparece como presupuesto 99.731,16 pesetas, en vez de 99.727,16, que es el verdadero presupuesto, y con arreglo al cual ha de hacerse la licitación.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 30 de Junio de 1909.—El Director general, A. Calderón. S—578

Junta de Obras del Puerto de Alicante.

No habiéndose hecho constar lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de Mayo de 1908 en el pliego de condiciones económicas que con un anuncio de concurso para la adquisición de dos bombas centrífugas y tres motores de gas del alumbrado, con destino al saneamiento del puerto de Alicante ha sido publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 18 del corriente mes de Junio, esta Dirección General ha dispuesto se adicione al expresado pliego de condiciones una cláusula que subsana aquella omisión, la que se publicará de nuevo, bien entendido que el pliego así adicionado, será el que regirá en el concurso, y no el publicado antes con el anuncio.

El concurso se verificará á los cincuenta días, contados desde el siguiente á la publicación de la presente rectificación en la GACETA DE MADRID, ó al siguiente si el anterior fuere festivo, á las doce horas y ante una Comisión en su casa oficial.

Cláusula que se adiciona.—Este pliego de condiciones se entenderá hecho con sujeción á la Ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias, relativas á la protección de la producción nacional, á tenor de lo dispuesto por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de Mayo de 1908, publicada en la GACETA DE MADRID de 5 de Julio siguiente.

Junta Administrativa del Arsenal de la Carraca.

ANUNCIO

Suspendida la subasta que debió celebrarse á la una de la tarde del día 23 del actual en la Comisaría de este Arsenal, para contratar las obras de reparaciones de las naves del Laboratorio de Mixtos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del vigente Reglamento de Contrataciones, se ha dispuesto tenga efecto la apertura de los pliegos recibidos, en el mismo local y á la misma hora, á los cinco días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el último de los periódicos, GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga que lo inserte, ó en el primer día laborable siguiente al quinto, si éste fuere festivo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en este servicio.

Arsenal de la Carraca, 23 de Junio de 1909.—El Secretario, Rafael Banavente. S—453

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil

de la provincia de Córdoba.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 sobre expropiación forzosa, se requiere á D. Baltasar López de Ayala, dueño de la finca denominada «Las Puntuales», término municipal de Obejo, para que en el plazo de quince días designe Apoderado ó representante suyo en el pueblo mencionado, debidamente autorizado para que él se entienda en las diligencias de notificación del decreto de este Gobierno, fecha 29 de

Mayo anterior, declarando la necesidad de la ocupación de la expresada finca, única comprendida en el expediente de expropiación que en el término municipal de Obejo motiva la construcción de la presa de embalse del pantano del Guadalmellato y obras accesorias de la misma, y disponiendo se invite al propietario á que en el plazo de ocho días y ante el Alcalde de Obejo nombre el perito que haya de representarle en las operaciones preparatorias del justiprecio, así como las diligencias sucesivas que se produzcan en el referido expediente; en el concepto de que, si transcurrido el plazo señalado no hiciere el mencionado propietario designación de representante, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento de Obejo.

Córdoba, 1.º de Julio de 1909.—El Gobernador, Manuel Cano y Cuesta.

P—1644

ANUNCIOS OFICIALES

The Consolidated Assurance Company Limited.

Domicilio social y Departamento de seguros de Vida y Accidentes: Fleet Street, 23 y 28, Londres E. C.

DEPARTAMENTO DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, BIRCHIN LANE, LONDRES, E. C.

Memoria de los Directores, correspondiente al ejercicio que terminó en 31 de Diciembre de 1908, presentada á la quinta Junta general celebrada el 24 de Mayo de 1909.

Los Directores tienen el honor de someter á la Junta las cuentas de la Compañía correspondientes al ejercicio que terminó en 31 de Diciembre de 1908.

Las primas (deducidos los reaseguros) y los intereses percibidos en el ramo de seguros de vida ascienden á £26.515. 8. 9. y después de pagar reclamaciones, comisión y gastos de administración, el saldo del Fondo de seguros de vida importa £21.054. 11. 4.

Creemos que el establecimiento y organización del ramo de Vida en el Continente están terminados, y es de esperar que poco ó ningún gasto habrá de hacerse en este respecto.

Las primas (deducidos los reaseguros) cobradas en el ramo de seguros contra incendios y otros ramos de los que abarcan los negocios de la Compañía, ascienden á £97.796. 19. 7. y después de pagar las reclamaciones y demás gastos, el saldo es de £43.553. 13. 8.

La cuenta de ganancias y pérdidas arroja un saldo útil de £1.073. 6. 0. que los Directores recomiendan se distribuya en la forma siguiente:

Para pagar un dividendo de 5 por 100 (libre de impuestos de utilidades).....	£250. 0. 0.
Impuesto de utilidades sobre el dividendo.....	12.10. 0. £262. 10. 0.
Saldo para nueva cuenta....	810. 16. 0.
	£1.073. 6. 0.

Con arreglo á los Estatutos correspondientes salir del Consejo á Mr. G. C. Smeace, que, siendo reelegible, se presenta á la reelección. Por orden del Consejo.—W. Gibson Blossom, Secretario.

Balance en 31 de Diciembre de 1908.

PASIVO		ACTIVO	
£	s. d.	£	s. d.
Capital autorizado £ 500.000.		Préstamos sobre pólizas.....	329.16. 0
Idem en acciones emitido, £ 5.000 en 5.000 acciones ordinarias de £ 10 una pagada £ 1.....	5.000. 0. 0	<i>Dinero invertido á precio de costo.</i>	
Sumas recibidas de los Accionistas con anticipación.....	25.875. 0. 0	British Government Securities National War Loan.....	20.000. 0. 0
Capital en acciones pagado.....	30.875. 0. 0	Foreign Government Securities.....	21.024. 3. 10
Acreedores varios.....	119.552. 7. 5	French Railways Guaranteed Shares.....	16.848. 18. 10
Reclamación pendiente para atender á la cual, en caso de ser admitida, se han hecho ciertas inversiones especiales.....	46.818. 12. 3	British Railway Preference Stocks.....	1.018. 7. 6
Fondo de Seguros de vida.....	21.054. 11. 4	American Railway Bonds.....	993. 15. 0
Fondo del ramo de Incendios y Fondo general (incluyendo la reserva para riesgos pendientes).....	43.553. 18. 8	Metropolitan Water Board.....	2.500. 0. 0
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Saldo.....	1.073. 6. 0	Otras acciones y fondos públicos.....	85.17. 6
Dividendo no reclamado.....	10. 0. 0	Propiedad inmueble.....	9.201. 15. 0
		<i>Dinero invertido temporariamente.</i>	
		French Treasury Bills.....	44.748. 2. 6
		Suma pagada á los Tribunales.....	4.962. 11. 9
		Préstamo con garantía.....	100. 0. 0
		Balances de sucursales y agencias.....	5.234. 6. 1
		Deudores varios.....	74.560. 9. 9
		Muebles de Oficinas.....	1.172. 7. 6
		Gastos de organización, ramo de vida (que deben deducirse de las ganancias).....	19.795. 6. 11
		Dinero en depósito, en Caja y en cuenta corriente.....	40.166. 17. 6
			£ 262.937.15. 8

Certifico: Que la presente copia es literal de la efectuada en 28 de Junio 1909 por la Interpretación Oficial de Lenguas del Ministerio de Estado.

El Inquiridor Apoderado,
L. V. SEMPRÚN,
P. P. F. ALBANÉS.

X-1517

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alginet.

Hallándome instruyendo expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los mozos naturales de esta villa, cuyos nombres, con los de sus padres y fechas de los nacimientos, abajo se expresan, por el presente se ordena á ellos, sus padres, tutores, parientes, amos ó apoderados, y se ruega á las Autoridades del reino y representantes de España en el extranjero me den noticias del paradero de dichos mozos, los cuales, caso de no ser habidos, quedarán á su tiempo excluidos del alistamiento para el reemplazo del Ejército de 1910.

Nombres de los mozos.

Salvador Calatayud Pellicer, hijo de Tomás y Vicenta; nació el 7 de Mayo de 1889.

Salvador Sales Martínez, hijo de Francisco y Dolores; nació el 19 de Mayo de 1889.

José María Estevan Marqués, hijo de Antonio y Dolores; nació el 20 de Diciembre de 1889.

Alginet, á 28 de Junio de 1909.—El Alcalde, Salvador Bosch. M—1659

Alcaldía Constitucional de Villarrubia de Santiago.

El Ayuntamiento de mi presidencia, á solicitud de Eloísa Loma González, y con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la vigente ley de Quintas y Real orden de 27 de Junio de 1903, ha incoado el correspondiente expediente para justificar la ausencia por más de diez años de su hijo Julián Baeza y Loma, á los efectos de la excepción comprendida en el caso 4.º del artículo 87 de la ley de Reclutamiento, que pretende alegar á favor de su otro hijo Faustino Escobar y Loma, que le corresponde sufrir la suerte en el próximo reemplazo de 1910, de cuyo expediente resulta que el citado Julián Baeza Loma, se ausentó de esta localidad hace aproximadamente unos diecinueve años, ignorándose completamente su actual paradero por más diligencias que se han practicado en su averiguación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 69 del citado Reglamento y Reales órdenes de 27 de Junio y 23 de Diciembre de 1903, á fin de que pueda conocerse el paradero del referido individuo.

Señas personales de Julián Baeza Loma: natural de Villarrubia de Santiago (Toledo), hijo de Domingo y Eloísa, de cuarenta y cinco años de edad, pelo castaño, estatura regular, oficio jornalero, pecos y un lunar en la cabeza.

Villarrubia de Santiago á 28 de Junio de 1909.—El Alcalde, Julián Garrobo.

M—1662

PARTE NO OFICIAL

Las suscripciones á este periódico oficial y los anuncios para el mismo se reciben en la Administración, Carmen, 29, oficinas, de nueve á trece de la mañana. Los ejemplares corrientes de dicha GACETA se hallan de venta en el Ministerio de la Gobernación.

MADRID.—Est. Tip. «SUCESORES DE RIVADENEYRA»
Paseo de San Vicente, núm. 20.